

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

23 de junio de 2011

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 2220

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el primer párrafo y el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, a los fines de enmendar la designación de los miembros del Comité Interagencial sobre la Industria de la Gasolina; y para incluir unos términos de reunión del Comité Interagencial sobre la Industria de la Gasolina, sustituir e incluir los términos de la obligación impuesta al Gobernador de informar a la Asamblea Legislativa sobre el estado de la industria de la gasolina.”

(GOBIERNO; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

#### P. del S. 2221

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para designar la Carretera PR-139 hasta el km. 3.3 del Barrio Cerillos del Municipio de Ponce, con el nombre de Luis Antonio “Wito” Morales Crespo.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 2222

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 2.9 de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, a los fines de eximir a los municipios de los cargos y derechos por concepto de solicitudes de permisos y transacciones.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2223

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre Plaza del Mercado Gilberto Ramírez Peña al Centro Agro-Pecuario del Municipio de San Sebastián.”  
(DESARROLLO DEL OESTE)

R. C. del S. 845

Por la señora Soto Villanueva:

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil quinientos dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 486 del 7 de noviembre de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en al Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 846

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Arango Vinent:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar una auditoría externa sobre los proyectos de infraestructura del Programa de Comunidades Especiales delegados a la agencia, específicamente aquellos contratados mediante convenios con los municipios, y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 847

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Arango Vinent:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda a realizar una auditoría externa sobre los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas del Programa de Comunidades Especiales delegados a la agencia, específicamente aquellos contratados mediante convenios con los municipios, y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. del S. 2189

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico que realice una investigación referente al funcionamiento y servicios que brinda la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades de velar por el bienestar y seguridad de los menores así como de los mecanismos que ha implementado para intervenir con el maltrato de menores incluyendo la línea de Emergencias Sociales y la Unidad de Investigaciones Especializadas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2190

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Superintendencia de El Capitolio la elaboración de una escultura con el fin de honrar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, en el Paseo de los Presidentes ubicado en la Avenida de la Constitución de San Juan de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2191

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar el merecido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, en ocasión de celebrar el Aniversario 120 de su presencia en Puerto Rico y de haberse fundado el Hogar Nuestra Señora de la Providencia en Puerta de Tierra.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2192

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación y reconocimiento al Párroco, Padre Carlos Reynoso Valdez, Operario del Reino de Cristo (ORC), de la Parroquia San Joaquín y Santa Ana, en ocasión de la celebración de sus quince años de Ordenación Sacerdotal en el pueblo de Adjuntas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 305

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar los Artículos 903 y 909 del Código Civil de Puerto Rico con el propósito de invertir el orden de la sucesión intestada y establecer el derecho del cónyuge viudo a heredar si no hay descendientes y ascendientes en la línea sucesoral.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 2048

Por el señor Rivera Guerra:

“Para enmendar la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a fin de enmendar la definición de los términos “ambiente menos restrictivo” y “educación especial” contenidas en el inciso (2) y (7) del Artículo 2, así como sustituir el término “Programa Individualizado Escrito de Rehabilitación-PIER” definido en el inciso (15) de dicho artículo por “Plan Individualizado de Rehabilitación para el Empleo”, así como añadir un inciso (24) y uno (25) al mismo artículo para establecer la definición de los términos “años inclusive” y “joven”; añadir unos nuevos incisos A (6), B1.(e), B1.(f) y B1.(g) al Artículo 4 y reenumerar los actuales incisos B1.(e) y B1.(f), como incisos B1.(h) y B1.(i), respectivamente; enmendar varios subincisos del inciso (A) del Artículo 7 a fin de modificar algunas de las responsabilidades comunes de las agencias gubernamentales, específicamente en cuanto al establecimiento del requisito de individualización de la petición presupuestaria al palio de esta Ley, talleres de sensibilización para el personal, y campañas interagenciales de orientación y divulgación masiva; enmendar varios subincisos del inciso (A) y del inciso (B) del Artículo 7 a fin de armonizarlo con la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”, así como para establecer entre las responsabilidades de la Universidad de Puerto Rico el ofrecer, como parte del ofrecimiento de cursos de educación continua a la población en general, al menos dos (2) veces por año, un curso corto sobre asuntos, destrezas y legislación relacionada a las personas con impedimentos, como también de interprete y lenguaje de señas, así como disponer que la Administración de Reglamentos y Permisos, previo a la aprobación y otorgación de los permisos de diseño, construcción, reconstrucción o mejoras de instalaciones deportivas habrá de requerir al peticionario el endoso del Departamento de Recreación y Deportes en cuanto a la accesibilidad y disponibilidad de éstas para las personas con impedimentos, así como incluir entre las agencias gubernamentales con responsabilidad en esta Ley a la Administración de Instituciones Juveniles, la Policía de Puerto Rico, y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente la Autoridad Metropolitana de Autobuses; enmendar el inciso (A), el subinciso (f) del inciso (B) y adicionar un inciso (C) al Artículo 8 a los fines de ampliar el Comité Consultivo para incluir un trabajador social escolar, un maestro de educación física adaptada, un representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, un representante de

la Administración de Instituciones Juveniles, un representante de la Policía de Puerto Rico, y un representante del Departamento de Transportación y Obras Públicas, específicamente de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, así como establecer como fecha límite el 30 de abril de cada año para que el Comité Consultivo rinda el informe sobre sus actividades y logros ante el Secretario, el Gobernador y la Asamblea Legislativa, como también para disponer que el Comité Consultivo habrá de reunirse durante cada año todas aquellas veces que entienda pertinente, pero nunca menos de una (1) vez cada dos (2) meses.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2937

Por el señor Torres Calderón:

“Para establecer una red de carreteras secundarias y terciarias enlazadas entre sí dentro del Distrito Especial Turístico de la Montaña, según creado por virtud de la Ley Núm. 54 de 4 de agosto de 2009, según enmendada, a denominarse como “La Vía Rural”; establecer la reglamentación necesaria para la efectiva consecución de lo dispuesto en esta Ley; disponer para la creación de un plan de rotulación; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LA MONTAÑA)

P. de la C. 3374

Por el señor Rodríguez Miranda:

“Para crear la "Ley de Justicia Laboral al Maestro de la Administración de Instituciones Juveniles", a los fines de concederle permanencia a toda persona ejerciendo la función de maestro en dicha dependencia gubernamental, mediante nombramiento hecho de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y que haya ejercido como tal en cualquier categoría al 31 de mayo de 2011; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3382

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para otorgar categoría de empleado permanente a todo Oficial de Servicios Juveniles en un puesto transitorio de duración fija con funciones permanentes en la Administración de Instituciones Juveniles, y otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3414

Por las señoras González Colón y Rivera Ramírez:

“Para enmendar la Regla 131 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963, a los fines de establecer que los Tribunales puedan excluir al público de la sala durante el tiempo que declaren víctimas de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, admitiendo sólo a aquellas personas que tengan un interés legítimo en el caso; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3443

Por la señora González Colón:

“Para crear un Registro de Delitos no Esclarecidos en el “Sistema de Información de Justicia Criminal”, creado por virtud de la Ley Núm. 129 del 30 de junio de 1977, sólo para el uso exclusivo de las agencias del orden público, con el propósito de dar un paso adicional en la lucha contra el crimen, en particular el esclarecimiento de delitos.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

R. C. de la C. 915

Por el señor Torres Calderón:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial que ceda y traspase por el valor nominal de un (\$1.00) dólar a la Policía de Puerto Rico el edificio T-0867-0-70-00 ubicado en el Lote L-096-2-68-14-0 del Cabo Caribe Industrial Park con un espacio aproximado de 47,915.64 pies cuadrados, para que en dicho lugar se pueda establecer una nueva Comandancia de Unidades Especializadas de la Uniformada en el Municipio de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 996

Por el señor Rivera Ortega:

“Para denominar el "Desvío de Naranjito" que discurre desde la culminación del puente atirantado hasta la intersección de las carreteras 164 y 152, del Municipio de Naranjito, con el nombre de “Desvío Mariano Cotto”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1059

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Agricultura y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el Número siete (7) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 1060

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Agricultura y al Municipio Autónomo de Vieques proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el Número 25 en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

(AGRICULTURA)

\*\*R. C. de la C. 1107

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda a establecer, durante el año fiscal 2011-2012, una línea de crédito para incurrir en obligaciones hasta la suma de cien millones de dólares (\$100,000,000.00), bajo aquellos términos y condiciones aprobados por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, con el propósito de atender la transacción de reclamaciones judiciales y administrativas contra el Gobierno de Puerto Rico, costear los gastos de la implementación de esta Resolución Conjunta y sufragar los gastos de financiamiento; crear el “Comité de Negociación de reclamaciones, sentencias y resoluciones administrativas contra el Estado”; disponer que el Gobierno de Puerto Rico honrará, mediante asignaciones presupuestarias hechas por la Asamblea Legislativa en los presupuestos funcionales de cada Año Fiscal, comenzando con el Año Fiscal 2012-2013 y terminando con el año fiscal 2017-2018, el pago de las obligaciones aquí autorizadas; ordenar a el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a consignar en los presupuestos funcionales del Gobierno de Puerto Rico, sometidos anualmente por el Gobernador de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa, la cantidad acordada con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para la amortización de la obligación autorizada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y el pago de intereses acumulados cada año; y autorizar al Departamento de Justicia, al Departamento de Hacienda, al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a suscribir y ejecutar los acuerdos transaccionales necesarios para el pago de las reclamaciones judiciales y administrativas a los efectos de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1128

Por el señor Rivera Ortega:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de ciento diez mil (110,000.00) dólares, previamente consignados en el Apartado 35, Incisos a y b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para que a su vez los transfiera a la organización sin fines de lucro Puerto Rican Family Institute, Inc., para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en su estructura, en beneficio para la población de niños autistas que atienden; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1165

Por el señor Torres Calderón:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuarenta y dos mil noventa y cuatro dólares (42,094.00) de los fondos consignados en el Apartado 60, Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1169

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700.00) provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1170

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil setecientos dólares (\$1,700.00) provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1171

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1172

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1173

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) provenientes del Apartado A, Inciso 76 del Distrito Representativo Núm. 7 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1178

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos dólares (\$1,200.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 1 Inciso k de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1180

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares, previamente asignados a esta misma Agencia Gubernamental, mediante la Resolución Conjunta Núm. 30 del 6 de mayo de 2011, Página 5, Apartado 3, Inciso (i), para ayudar a sufragar los costos de construcción de un gazebo en el área recreativa del Condominio Jardines de Altamesa, ubicado en la calle San Alfonso de la Urbanización Altamesa, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1181

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, la cantidad de setecientos (700) dólares, previamente asignados a esta misma Agencia Gubernamental, mediante la Resolución Conjunta Núm. 26 del 26 de febrero 2010, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Adaptada e Integrada Pro Necesidades Especiales, Inc antes conocida como Liga Reto Deportivo de San Juan, para la compra de uniformes y equipo deportivo; y para autorizar aceptación de donaciones y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

\*\*Administración

vam/isa